



La Plata, 18 JUN 2012

ATENTO a la convocatoria 2012 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, la cual a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), llama a la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica para la adjudicación de subsidios a instituciones de investigación públicas o privadas, sin fines de lucro radicadas en el país y  
CONSIDERANDO:

que dicha convocatoria solicita el aval de la Institución Beneficiaria,  
que la Universidad Nacional de La Plata se constituye como Entidad Beneficiaria para los Proyectos que se desarrollarán en las Unidades Académicas de enseñanza superior,  
Por ello,


**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE :**


**ARTICULO 1°.-** Delegar en los Decanos de las Unidades Académicas de enseñanza superior la representación de la Institución Beneficiaria al solo efecto de firmar las solicitudes de pedido de subsidio.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese a todas las Facultades; tomen razón Secretaría de Ciencia y Técnica y Dirección General de Administración y archívese.-

RESOLUCION N°

542

  
Lic. Agr. FERNANDO A. TAUBER  
PRESIDENTE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

  
Lic. Carlos Armando Guerrero  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata